



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 415-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 19 de septiembre de 2024; Memorándum Múltiple N° 082-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 17 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **Artículo 20°, Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Título II del **Reglamento de Distribución de la Carga Académica** de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU de fecha 28 de febrero de 2024, establece que *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutivo de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; el **Artículo 33°, Capítulo III** (De la Carga no Lectiva) del mismo reglamento establece que *"La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva"*; y el **Artículo 48°, Capítulo IV** del mismo reglamento, establece que *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N°02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutivo y ratificado por el Consejo Universitario"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0447-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 22 de agosto de 2024, se aprobó la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0536-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 18 de septiembre de 2024, se modificó la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 082-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de septiembre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, solicita a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería, remitir la carga académica de cada uno de los docentes adscritos a su departamento, del semestre académico 2024-II;

Que, mediante Carta N° 415-2024-UNAJMA-DACB de fecha 19 de septiembre de 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite a la Facultad de Ingeniería, los anexos de Carga Lectiva, Carga No Lectiva y Declaración Jurada de incompatibilidad horaria, de los docentes ordinarios, para el semestre académico 2024-II; así mismo presenta un cuadro resumen de la carga académica por cada docente y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a la Carta N° 415-2024-UNAJMA-DACB, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), para el **semestre académico 2024-II**, de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle: (se adjunta el expediente)

Docentes Ordinarios

CARGA LECTIVA										
Dr ROLANDO FREDY AGUILAR SALAZAR - Principal TC, Miembro del Comité electoral, Miembro del Tribunal de Honor										
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
1	EGCA21	Cálculo Diferencial e Integral	3	2	5	4	UNICA	EPIAM		
	AMAD31	Cálculo II	3	2	5	4	UNICA	EPIAM		
a) Total Horas Lectivas					10					
CARGA NO LECTIVA										
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH					
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			5					
2	2	INVESTIGACIÓN								
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			15					
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4					
5	8	ASESORÍA								
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2					
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			4					
b) Total Horas No Lectivas					30					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40					

CARGA LECTIVA										
Dra. JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO, -Principal TC, Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas DACB										
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
2	AMAD45	Microbiología Ambiental	2	4	6	4	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM		
	AMAD45	Microbiología Ambiental	0	4	4	4	Práctica (grupo 2)	EPIAM		
a) Total Horas Lectivas					10					
CARGA NO LECTIVA										
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH					
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			5					
2	2	INVESTIGACIÓN			6					
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			8					
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4					
5	8	ASESORÍA								
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			3					
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			4					
b) Total Horas No Lectivas					30					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

CARGA LECTIVA								
Dr. WILDOR MERARDO DIAZ BAZAN - Principal TC - Director de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicada								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3	AMAD21	Cálculo I	3	2	5	4	ÚNICA	EPIAM
	AEAE12	Matemática I	3	2	5	4	ÚNICA	EPAE
a) Total Horas Lectivas					10			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			5			
2	2	INVESTIGACIÓN			6			
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			12			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4			
5	8	ASESORÍA						
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			3			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS						
b) Total Horas No Lectivas					30			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40			

CARGA LECTIVA								
Mtro. JOSÉ LUIS ESTRADA PANTÍA - Asociado D.E., Comisión de Fiscalización de la Asamblea Universitaria								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4	AMAD33	Estadística General	2	2	4	3	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD33	Estadística General	0	2	2	3	Práctica (grupo 2)	EPIAM
	AEAE33	Estadística Empresarial	3	2	5	4	Teoría Práctica (grupo 1)	EPAE
	AEAE33	Estadística Empresarial	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPAE
a) Total Horas Lectivas					13			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			7			
2	2	INVESTIGACIÓN			5			
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			10			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA						
5	8	ASESORÍA						
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			3			
b) Total Horas No Lectivas					27			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024



CARGA LECTIVA										
Mtro. FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO - Asociado - TC - Docente RENACTY-VII										
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
5	EGAA11	Matemática I	3	2	5	4	'UNICA	EPIC*		
	IAAE11	Matemática Básica	3	2	5	4	'UNICA	EPIA		
	EGAA11	Matemática I	3	2	5	4	'UNICA	EPME*		
a) Total Horas Lectivas					15					
CARGA NO LECTIVA										
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH					
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8					
2	2	INVESTIGACIÓN			5					
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			4					
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4					
5	8	ASESORÍA			2					
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2					
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS								
b) Total Horas No Lectivas					25					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40					

CARGA LECTIVA										
Mtro. ODILÓN CORREA CUBA - Asociado TC, Docente RENACTY V, Director de Admisión										
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
6	IIAD32	Física General	3	2	5	4	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIS		
	IIAD32	Física General	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPIS		
	IAAE22	Física	3	0	3	4	Teoría	EPIA		
a) Total Horas Lectivas					10					
CARGA NO LECTIVA										
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH					
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			5					
2	2	INVESTIGACIÓN			9					
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			6					
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2					
5	8	ASESORÍA			2					
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2					
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			4					
b) Total Horas No Lectivas					30					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

CARGA LECTIVA								
Dra. AYDEÉ MARILÚ SOLANO REYNOSO - Asociado TC, Docente RENACYT IV								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7	IAAE44	Microbiología	3	2	5	4	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIA
	IAAE44	Microbiología	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPIA
a) Total Horas Lectivas					07			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			3			
2	2	INVESTIGACIÓN			16			
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			3			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2			
5	8	ASESORÍA			3			
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			4			
b) Total Horas No Lectivas					33			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40			

CARGA LECTIVA								
Mtro. ORLANDO OLIVARES RIVERA - Auxiliar - TC, Docente RENACYT VII. Director de CEPRE								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8	EGAA11	Matemática I	3	2	5	4	ÚNICA	EPE
	IAAE31	Cálculo II	3	2	5	4	ÚNICA	EPIA
a) Total Horas Lectivas					10			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			5			
2	2	INVESTIGACIÓN			8			
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			10			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4			
5	8	ASESORÍA						
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			1			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			2			
b) Total Horas No Lectivas					30			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40			





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024



CARGA LECTIVA								
Mtro. EFRAIN RODAS GUIZADO - Auxiliar - Docente RENACYT V								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9	CTAE31	Estadística Inferencial	2	2	4	3	Teoría Práctica (grupo 1)	EPC
	CTAE31	Estadística Inferencial	0	2	2	3	Práctica (grupo 2)	EPC
	EGAA11	Matemática I	3	2	5	3	ÚNICA	EPP
	EGAA31	Matemática 2	2	2	4	3	ÚNICA	EPP
a) Total Horas Lectivas					15			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8			
2	2	INVESTIGACIÓN			5			
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			2			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4			
5	8	ASESORÍA			2			
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			2			
b) Total Horas No Lectivas					25			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40			

CARGA LECTIVA								
Mtro. ARTURO ROJAS BENITES - Auxiliar - TC								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10	EGAA31	Matemática 2	2	2	4	3	ÚNICA	EPE
	CTAD22	Matemática II	3	2	5	4	ÚNICA	EPC
	EIAE26	Matemática 2	4	2	6	5	SECCION A	EPEPI
a) Total Horas Lectivas					15			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8			
2	2	INVESTIGACIÓN			6			
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			5			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2			
5	8	ASESORÍA						
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			4			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS						
b) Total Horas No Lectivas					25			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

CARGA LECTIVA								
Mtro. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO - Auxiliar - TC								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
13	AMAD56	Metodología de la Investigación	2	2	4	4	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD56	Metodología de la Investigación	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPIAM
	AMAD32	Bioquímica Ambiental	2	0	2	4	Teoría	EPIAM
	IAAE26	Biología General	3	2	5	4	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIA
	IAAE26	Biología General	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPIA
a) Total Horas Lectivas					15			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8			
2	2	INVESTIGACIÓN			5			
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			4			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2			
5	8	ASESORÍA						
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			4			
b) Total Horas No Lectivas					25			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40			

CARGA LECTIVA								
Dra. MARÍA DELCARMEN DELGADO LAIME, Principal TC, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental EPIAM								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	2	0	2	3	Teoría	EPIAM
	EGAA32	Biología	2	0	2	3	Teoría	EPP
	AMAD13	Biología General	2	0	2	4	Teoría	EPIAM
	AMADA6	Ecoturismo	3	2	5	4	Teoría y Práctica (grupo 1)	EPIAM
a) Total Horas Lectivas					11			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			5			
2	2	INVESTIGACIÓN			4			
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			11			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2			
5	8	ASESORÍA			4			
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			1			
b) Total Horas No Lectivas					29			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

CARGA LECTIVA										
Mtro YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA - Auxiliar T.C.										
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
11	AMAD22	Química Orgánica	3	2	5	4	Teoría y Práctica (grupo 1)	EPIAM		
	AMAD22	Química Orgánica	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPIAM		
	EGCA22	Química	2	0	2	3	Teoría	EPIAM		
	AMAD12	Química General e Inorgánica	3	2	5	4	Teoría y práctica grupo 1	EPIAM		
	AMAD12	Química General e Inorgánica	0	2	2	4	Práctica grupo 2	EPIAM		
	a) Total Horas Lectivas					16				
CARGA NO LECTIVA										
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH					
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8					
2	2	INVESTIGACIÓN			4					
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			4					
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2					
5	8	ASESORÍA			4					
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA								
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			2					
b) Total Horas No Lectivas					24					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40					

CARGA LECTIVA										
Mtro. REYNALDO RICARDO QUISPE INFANTES - Auxiliar - TC										
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA		
			HT	HP	TH					
12	IAAE22	Física	0	2	2	4	Práctica (grupo 1)	EPIA		
	IAAE22	Física	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPIA		
	AMAD34	Física I	3	2	5	4	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM		
	AMAD34	Física I	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPIAM		
	AMAD44	Física II	3	2	5	4	Teoría Práctica (grupo 1)	EPIAM		
	AMAD44	Física II	0	2	2	4	Práctica (grupo 2)	EPIAM		
	a) Total Horas Lectivas					18				
CARGA NO LECTIVA										
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH					
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8					
2	2	INVESTIGACIÓN			6					
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			1					
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			1					
5	8	ASESORÍA								
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA								
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			6					
b) Total Horas No Lectivas					22					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					40					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0571-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de septiembre de 2024

CARGA LECTIVA								
Dr. Manuel Octavio Fernández Atho – Principal D.E. (a la fecha se encuentra con licencia sin goce de haber) estuvo con carga académica en la EPIAM								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
15	-	-		-	-	-	-	-
a) Total Horas Lectivas					0			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO				TH		
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES						
2	2	INVESTIGACIÓN						
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA						
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA						
5	8	ASESORÍA						
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA						
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS						
b) Total Horas No Lectivas					0			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					0			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ciencias Básicas, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ciencias Básicas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

 Dr. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA